Registrada -

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de abril de 2.000

Expediente Nº 8.125/90

RES. D. Cs. Ex. Nº 089/00

VISTO:

La inasistencia sin aviso del día 27 del mes en curso, en que incurriera el agente de esta Facultad Sr. Rubén Eduardo Díaz Auxiliar Administrativo – Cat- 05;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento, por ser la primera del corriente año;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aplicar, la sanción de apercibimiento al Sr. RUBEN EDUARDO DIAZ – D.N.I. Nº 16.308.202, P. A. U. – Cat. 05 de esta Unidad Académica, por la inasistencia sin aviso injustificada en que incurriera el día 27 de abril de 2.000, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. V, Art. 19º de la Res. Rectoral Nº 392/90.

ARTICULO 2º: Disponer, que por Dirección de Personal se efectúe el descuento de los haberes del Sr. Díaz equivalente a un (1) día, más el porcentaje del adicional en concepto de presentismo.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

EXACTAS
cn

Lic. NICOLAS MISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas